

Consejería de Medio Ambiente,
Agricultura y Agua

4920 ORDEN sobre descatalogación parcial del monte "Sierra del Acebuchar, Solana del Sopalmo, El Hornillo y Sierra Larga", núm. 91 del Catálogo de Utilidad Pública, y declaración de utilidad pública de una parcela colindante con el Monte "Sierra del Carche", núm. 95, del Catálogo de Utilidad Pública a consecuencia de permuta entre el Ayuntamiento de Jumilla y don Eustaquio Guardiola Guardiola.

Visto el expediente instruido a instancia del Ayuntamiento de Jumilla, propietario de los montes números 91 y 95 del Catálogo de los de Utilidad Pública.

Resultando que, mediante Resolución de 17 de marzo de 1994, la Dirección General del Medio Natural aprobó la permuta de terrenos interesada por don Eustaquio Guardiola Guardiola ante el Ayuntamiento de Jumilla y acordada por el Pleno del citado Ayuntamiento en su sesión de 22 de julio de 1992.

Resultando que dicha permuta, cuyo objeto han sido dos trozos de terreno de 4'6402 Has. el ofertado por el titular y de 2'5000 Has. el de propiedad municipal, fue elevada a escritura pública y que en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Resolución de 17 de marzo de 1994, se levantó por la Sección Territorial encargada de los montes números 91 y 95 la correspondiente acta de entrega y toma de posesión en presencia de los interesados.

Resultando que con fecha 7 de diciembre de 1994 el Ayuntamiento de Jumilla, instó ante esta Dirección General la exclusión del Catálogo de Utilidad Pública del terreno municipal que fue objeto de permuta, requisito establecido en la cláusula 5.ª de la repetida Resolución y exigido por el Sr. Registrador de la Propiedad para inscribir la escritura pública de formalización de dicha permuta.

Resultando que ha quedado acreditada en el expediente que la parcela de 4'6402 Has., propiedad del Ayuntamiento de Jumilla en virtud de dicha permuta y colindante con el monte núm. 95, reúne condiciones para ser declarada de utilidad pública e incorporada consiguientemente a este monte.

Considerando que las modificaciones parciales del Catálogo de Montes de Utilidad Pública se realizarán mediante Orden, según se dispone en el artículo 38 del Reglamento de Montes y que esta Consejería es la competente para dictarla, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 123/95, de 26 de julio, por el que se completan los órganos directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua y disposiciones concordantes.

Vistas la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Decreto 485/62, de 22 de febrero, por el que se aprueba

el Reglamento de Montes, la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a propuesta de la Dirección General del Medio Natural.

DISPONGO

1.º La descatalogación parcial del monte núm. 91 del Catálogo "Sierra del Acebuchar, Solana del Sopalmo, El Hornillo y Sierra Larga", propiedad del Ayuntamiento de Jumilla, en una superficie de 2'5000 Has. entregada en permuta a don Eustaquio Guardiola Guardiola y delimitada por los mojones núm. 272 nuevo, situado en la alineación de los mojones núms. 271 al 272, sigue por los mojones núms. 272-1, 272-2, 272-3, 272-4, 272-5, 272-6 y cierra con el mojón 273 nuevo, situado en la alineación de los mojones 273 al 274, según se describe en el Acta de entrega y toma de posesión de 24 de noviembre de 1994.

2.º La declaración de Utilidad Pública de la superficie de 4'6402 Has., Pago de los Hoyos del Carche, paraje conocido por "Barranco de la Pila del Castellar", entregada al Ayuntamiento de Jumilla en permuta por don Eustaquio Guardiola Guardiola, colindante con el monte de utilidad pública número 95 del Catálogo "Sierra del Carche" y comprendida entre los mojones núms. 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518 y 519 del perímetro general y camino de acceso en el que se han colocado los piquetes 509, 509-1, 509-2, 509-3, 509-4, 509-5, 509-6, 509-7, 509-8, 509-9 y el mojón núm. 519, según descripción fijada en el Acta citada en el apartado 1.º

3.º La inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la parcela descrita en el apartado 2.º, una vez que sea firme la presente Orden, y previa la remisión a la Dirección General del Medio Natural de copia utilizada en la escritura pública de formalización de la permuta debidamente inserita en el Registro de la Propiedad y la exclusión del mismo de la parcela descrita en el apartado 1.º

4.º Que se publique esta Orden y se notifique al Ayuntamiento de Jumilla y a don Eustaquio Guardiola Guardiola con indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, advirtiéndole que la interposición, en su caso, del citado recurso requerirá su comunicación previa a esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación al artículo 58.3 a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia a 20 de febrero de 1996.— El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Política Social

4919 RESOLUCIÓN de fecha 29 de marzo de 1996 de la Directora del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes y de concesión de plazas de la Resolución de fecha 12 de febrero de 1996, de la Directora

del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, sobre ordenación y funcionamiento de la Residencia de Tiempo Libre de San Pedro del Pinatar.

Habiéndose publicado el día 26 de marzo de 1996, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», la Resolución de 12 de febrero de 1996, sobre ordenación y fun-

cionamiento de la Residencia de Tiempo Libre de San Pedro del Pinatar, por la que se establece para la temporada alta el 30 de marzo de 1996 como último día de presentación de solicitudes y el 30 de abril de 1996 como la fecha definitiva de concesión de plazas, razones de oportunidad aconsejan la ampliación de los respectivos plazos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO

Primero.- Se amplía el plazo de admisión de solicitudes para la temporada alta, previsto en el apartado cuarto de la Resolución de 12 de febrero de 1996, hasta el día 20 de abril de 1996.

Segundo.- Se amplía el plazo de concesión de plazas para la temporada alta, previsto en el apartado quinto de la Resolución de 12 de febrero de 1996, hasta el día 20 de mayo de 1996.

Murcia a 29 de marzo de 1996.— La Directora,
Diana Asurmendi López.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

4921 RESOLUCIÓN de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.

A los efectos previstos en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, por medio del presente anuncio, se hace público que la empresa Construcciones Romero y Madrid, S.A., ha sido adjudicataria de la contratación de las "Obras de reforma y adaptación de los locales de la calle San Cristóbal en Murcia, don destino a la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo", por un presupuesto de adjudicación de 53.277.741 pesetas.

Murcia a 25 de marzo de 1996.— El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid.**

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

4923 ANUNCIO de adjudicación de obras.

Por Resolución de esta Consejería de fecha 22 de marzo de 1996, ha sido adjudicado el contrato de ejecución de las obras de "Refuerzo firme con mezcla bituminosa MU-520 de Ojós a Blanca: Tramo: Ojós-El Solvente. PP.KK. 0'000 al 1'325, al contratista don Francisco Martínez Olmos, en la cantidad de 6.158.930 pesetas, mediante subasta abierta.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia a 22 de marzo de 1996.— El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez.**

4922 ANUNCIO Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas por la que se hace pública la adjudicación de servicio de vigilancia y control de accesos de la Sede de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas para 1996. Referencia 01/07/95/0247.

Por Orden de esta Consejería de 13/3/96, ha sido adjudicado el servicio de vigilancia y control de accesos de la Sede de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas para 1996 en la cantidad de 9.769.354 pesetas a Protección y Custodia, S.A., Grupo Protecsa (D.N.I./C.I.F. A43037332), para el periodo que va desde el 15 de marzo hasta el 31 de diciembre de 1996.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

Murcia a 13 de marzo de 1996.— El Secretario, **Andrés José Ayala Sánchez.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

4929 ANUNCIO: Información pública sobre autorización temporal de ocupación de dominio público marítimo-terrestre, para realizar una experiencia de engorde de dorada (Sparus Aurata) en jaulas flotantes desmontables de construcción artesanal con materiales de reciclaje.

De conformidad con el artículo 10 de la Ley 23/1984, de 25 de junio de Cultivos Marinos, y artículo 146.8 del Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el Desarrollo y la Ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se somete a información pública el proyecto básico para una experiencia de engorde de doradas en jaulas flotantes desmontables de construcción artesanal con materiales de reciclaje frente al Portús, presentado por la empresa Rilamar, S.L.

Lugar: Entre 10 y 24 metros de profundidad, frente a la Cala del Portús, en la Bahía de Cartagena.

Superficie: Cuadrangular de 200 metros x 200 metros de lados, con una superficie de 4 hectáreas, cuyos vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas:

A: 37° 34' 58" N	C: 37° 34' 46" N
1° 4' 18" W	1° 4' 18" W
B: 37° 34' 52" N	D: 37° 34' 52" N
1° 4' 12" W	1° 4' 24" W

El proyecto básico está a disposición del público, durante un plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser examinado en las oficinas del Servicio de Pesca y Acuicultura, sito en Cartagena, Plaza de San Francisco, 1.1.º y ejercitar el derecho que corresponde por quien así lo deseen.

Murcia a 26 de febrero de 1996.— El Director General de Producción Agraria y de la Pesca, **José Esteve Grau.**